



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE HOMÚN, DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO 2021

En el municipio de Homún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 10 minutos, del día 3 de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Homún, ubicado en el predio número 83-D de la calle 22 entre 13 y 15 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión **extraordinaria**.-----

En uso de la palabra, el C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL, Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Homún, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 12 horas con 10 minutos del día 3 de abril del año 2021 damos inicio a la presente sesión **extraordinaria**.-----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. WILMA DEL ROSARIO PECH ECHEVERRÍA, da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:-----

Consejera Electoral, C. CLARISA MARISOL PECH ECHEVERRÍA

Consejera Electoral, C. YENI MARISOL CABRERA CHI

Consejero Presidente, C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. WILMA DEL ROSARIO PECH ECHEVERRÍA, con derecho a voz pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Revolucionario Institucional: C. JULIO CESAR BALAM ESPINOSA, representante propietario.

Partido Acción Nacional: C. LIZZETH GUADALUPE KU BALAM, representante propietaria.

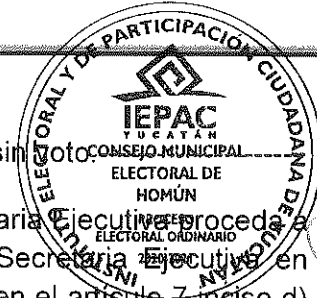
Partido de la Revolución Democrática: C. IVAN ALFREDO CASTRO CARVAJAL, representante propietario.

Partido Morena: C. FLORENCIA YAQUELINE CETZAL ESPINOSA, representante propietaria.

Partido Fuerza por México: C. EUGENIO CANTO CHI, representante propietario.

Partido Verde Ecologista de México: YURIDIA GUADALUPE CARDOS CARDOS, representante suplente.

Partido Nueva Alianza Yucatán: C. ELIO DAVID PECH CASTRO, representante propietario.



De los anteriormente mencionado con derecho a voz pero sin voto.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión.-----

Por lo anterior, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quórum legal.
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura de la orden del día.
- 5.- Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral Municipal.
- 6.- Aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Movimiento Ciudadano**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de Homún.
- 7.- Aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Acción Nacional**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de Homún.
- 8.- Aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Revolucionario Institucional**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de Homún.
- 9.- Aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido de la Revolución Democrática**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de Homún.

1. $1000000 \times 0.05 = 50000$
2. $1000000 \times 0.05 = 50000$
3. $1000000 \times 0.05 = 50000$
4. $1000000 \times 0.05 = 50000$
5. $1000000 \times 0.05 = 50000$
6. $1000000 \times 0.05 = 50000$
7. $1000000 \times 0.05 = 50000$
8. $1000000 \times 0.05 = 50000$
9. $1000000 \times 0.05 = 50000$
10. $1000000 \times 0.05 = 50000$

- 10.- Aprobación, en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Nueva Alianza Yucatán**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de Homún
- 11.- Aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Verde Ecologista de México**, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de Homún.
- 12.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 13.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 14.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 15.- Clausura de la sesión.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.- Oficio de fecha 19 de marzo del año 2021 del Partido Verde Ecologista de México, donde justifica su inasistencia ante este Consejo Municipal.
- 2.- Oficio remitido por el Partido del Trabajo donde sustituye a su Representante ante este Consejo Municipal, nombrando a la C. Erika Bañuelos Mosso como Representante Suplente.
- 3.- Oficio de fecha 26 de marzo de 2021 del Partido Nueva Alianza Yucatán, mediante el cual solicita el registro de la planilla a regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún.
- 4.- Oficio de fecha 27 de marzo de 2021 del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita el registro de la planilla a regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún.
- 5.- Oficio de fecha 27 de marzo de 2021 del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual se informa a la C. Wilma del Rosario Medina Chim que se ha recibido los documentos que acreditan la postulación para las candidaturas de Presidenta Municipal y la planilla respectiva para la conformación del proceso de inscripción ante el órgano electoral.
- 6.- Oficio de fecha 30 de marzo de 2021 del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se informa que se presentó
- 7.- Oficio de fecha 1 de abril del año 2021 del Partido Encuentro Solidario, donde justifica su inasistencia ante este Consejo Municipal.
- 8.- Oficio de fecha 1 de abril de 2021, signado por el C. Humberto Alejandro Rodríguez García, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el

Handwritten notes, possibly a list or index, located in the upper left corner of the page. The text is faint and difficult to read.

Consejo General del IEPAC, por medio solicita la justificación de las ~~actas~~ en los Consejos Municipales y Distritales del Partido Encuentro Solidario.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **seis** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/007/2021/HOMÚN; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CM/007/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/007/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **siete** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán. Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a date or another signature, located in the upper left quadrant of the page, below the first block.

de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio

de Homún, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/003/2021/HOMÚN; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CM/003/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/003/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

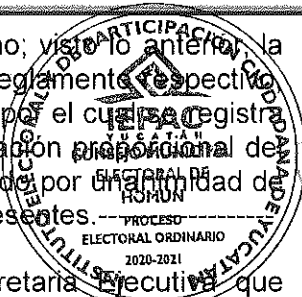
Seguidamente, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **ocho** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán. Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/004/2021/HOMÚN; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CM/004/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
2. $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3}$
3. $= -2x^{-3}$
4. $= -\frac{2}{x^3}$



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo informó que el proyecto de acuerdo número CM/004/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.



Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **nueve** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán. Seguidamente, el

Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/005/2021/HOMÚN; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CM/005/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/005/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

A continuación, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **diez** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político NUEVA ALIANZA YUCATÁN, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán. Seguidamente, el Consejero Presidente en uso de la

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de

Homún, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/002/2021/HOMÚN; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número CM/002/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/002/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número once del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán. A continuación, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Homún, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/006/2021/HOMÚN; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo

número CM/006/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/006/2021/HOMÚN, por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **doce**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **15** minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que la Secretaria Ejecutiva preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, siendo las 12 horas con 37 minutos declara un receso de 15 minutos, debiendo regresar a las 12 horas con 52 minutos. -----

Siendo las **12** horas con **55** minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.-----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral: C. CLARISA MARISOL PECH ECHEVERRÍA
Consejera Electora: C. YENI MARISOL CABRERA CHI
Consejero Presidente: C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. WILMA DEL ROSARIO PECH ECHEVERRÍA, con derecho a voz pero sin voto.-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Revolucionario Institucional: C. JULIO CESAR BALAM ESPINOSA

Partido Acción Nacional: C. LIZZETH GUADALUPE KU BALAM
Partido de la Revolución Democrática: C. IVAN ALFREDO CASTRO
CARVAJAL
Partido Morena; C. FLORENCIA YAQUELINE CETZAL ESPINGOSA
Partido Fuerza por México: C. EUGENIO CANTO CHI
Partido Verde Ecologista de México: C. YURIDIA GUADALUPE CARDOS
CARDOS
Partido Nueva Alianza Yucatán: C. ELIO DAVID PECH CASTRO
De los anteriormente mencionados con derecho a voz pero sin voto.-----



Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **trece**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva la dispensa de la lectura de acta de la **sesión extraordinaria**, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva preguntó a los integrantes del Consejo, si existe observación alguna sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión del Consejo Municipal Electoral de Homún de fecha 3 de abril 2021; no habiendo ninguna observación. Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de acta de la **sesión extraordinaria** del Consejo Municipal de Homún de fecha 3 de abril de 2021; y no habiéndola, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión, y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. WILMA DEL ROSARIO PECH ECHEVERRÍA informó que el acta de sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, y en cumplimiento del punto número **catorce** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el orden del día.-----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, y en cumplimiento del punto número **quince** del orden del día, el Consejero Presidente C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día 3 de abril de 2021, siendo las 13 horas.-----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.-----




C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL
CONSEJERO PRESIDENTE



**C. WILMA DEL ROSARIO PECH
ECHEVERRÍA**
SECRETARIA EJECUTIVA



C. CLARISA MARISOL PECH ECHEVERRÍA
CONSEJERO ELECTORAL

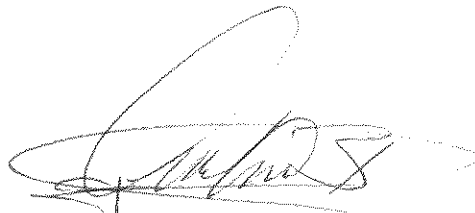


C. YENI MARISOL CABRERA CHI
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



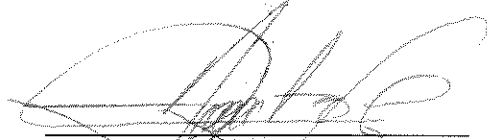
C. LIZZETH GUADALUPE KÚ BALAM
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. JULIO CESAR BALAM ESPINOSA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. YURIDIA GUADALUPE CARDOS CARDOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. IVAN ALFREDO CASTRO CARVAJAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



C. ELIO DAVID CASTRO PECH
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA



**C. FLORENCIA YAQUELINE CETZAL
ESPINOSA**
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA



C. EUGENIO CANTO CHI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR
MÉXICO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Homún en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente de once foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Homún, Yucatán, a tres de Abril de 2021.

